



# Primer Informe de Labores

## Junta Interventora del INFOCOOP



El presente documento contiene los aspectos más relevantes que la Junta Interventora de INFOCOOP ha realizado en los primeros dos meses de labores.

Luis Felipe Arauz Cavallini. Coordinador.  
Luis Emilio Cuenca Botey. Sub coordinador.  
Edgar E. Quirós Núñez. Secretario.  
Ana Luisa Calvo Monney  
Nidia Solano Brenes  
Elías Calderón Monge  
Omar Bolaños Morera

28 de abril de 2017

# CONTENIDOS

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>1/RESUMEN</b>	<b>3</b>
<b>2/ MEJORAMIENTO DE PROCESOS INTERNOS</b>	<b>5</b>
<b>2/ÉTICA Y PROBIDAD</b>	<b>8</b>
<b>3/MODERNIZACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>11</b>
<b>4/REFORMA INSTITUCIONAL</b>	<b>12</b>
<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>13</b>

## Introducción

La Junta Interventora del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) fue instalada el 28 de febrero de 2017 mediante el decreto ejecutivo 40214-MP-MTSS suscrito por el presidente de la República Luis Guillermo Solís Rivera, junto con los ministros de la Presidencia, Sergio Alfaro, y de Trabajo y Seguridad Social, Alfredo Hasbun, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la República. Sus miembros trabajan *ad honorem*, son personas altamente calificadas, con experiencia demostrada y comprometidos con el cooperativismo costarricense.

Durante los últimos meses se incrementaron las denuncias relacionadas con el INFOCOOP. Estas denuncias, la inconsistencia de la reportería que se llevaba a la Junta Directiva, así como sendos informes emitidos por la Contraloría General de la República y las Auditorías Externas e Internas, permitieron la elaboración de un riguroso análisis que generaron una serie de dudas razonables a lo interno de la Institución y del Poder Ejecutivo con presencia en la junta Directiva. Así, el Consejo de Gobierno acordó la intervención a partir del análisis antes mencionado.

Cabe indicar que las denuncias que habían sido descartadas por los representantes del CONACOOOP y por la Auditoría Interna del INFOCOOP, sí fueron acogidas por la Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción. El 28 de marzo pasado el Ministerio Público procedió al allanamiento del INFOCOOP así como de CONACOOOP, CPCA, cooperativas y viviendas de algunos líderes cooperativos.

De conformidad con el artículo 7 del decreto Ejecutivo 40214-MP-MTSS, la junta interventora del INFOCOOP debe realizar un informe bimensual sobre sus labores ante el Consejo de Gobierno.

En el periodo la Junta interventora sesionó en 10 ocasiones de manera ordinaria, en las cuales se agendaron tanto asuntos propios del INFOCOOP como aspectos estratégicos y vitales. También se efectuó una sesión extraordinaria destinada a recibir a cuatro cooperativas con altas necesidades de apoyo y de acompañamiento, que comparecieron ante la Junta Interventora.

Este informe está organizado de la siguiente manera: en una primera parte se propone un resumen de los principales aspectos que deseamos destacar, en función de las labores definidas y encomendadas por el decreto en su artículo 5.

Las labores fueron divididas por la Junta Interventora en 4 áreas: Mejoramiento de procesos internos, ética y probidad en la institución, modernización estratégica y reforma institucional.

Cada una de estas áreas se refiere a puntos establecidos en el artículo antes citado que retomaremos en cada una de las partes del informe.

## 1/Resumen

En estos dos primeros meses deseamos destacar las acciones siguientes:

- Nombramiento del Subdirector Ejecutivo titular del INFOCOOP, Mag. Gustavo Fernández Quesada.
- Nombramiento del Director Ejecutivo titular, Lic. Marco Vinicio Ruiz. Cabe destacar que el señor Ruiz declinó al cargo antes de asumir funciones, por lo cual la Junta Interventora nombró al señor Fernández como Director Ejecutivo interino.  
Asimismo, se resolvió emitir un nuevo concurso público y abierto para designar al Director Ejecutivo titular con un alto perfil profesional y en el marco de la planificación estratégica que se formule.
- Nombramiento del Subdirector Ejecutivo interino, Lic. Francisco Guillén Ruiz.
- Creación de tres comisiones para agilizar la labor de la Junta Interventora en tres temas: Reforma de Procedimientos, Participaciones Asociativas y Formulación Estratégica.
- Aprobación de la realización de una Auditoría Forense Investigativa con el fin de afirmar o descartar la presencia posibles fraudes y malos manejos en la Institución.

- Seguimiento y aplicación de las recomendaciones del informe N° DFOE-PG-IF-14-2016 emitido por la Contraloría General de la República.
- Creación de una unidad de riesgo y una unidad de seguimiento de créditos.
- Creación de un espacio informativo especial sobre la labor realizada por la Junta Interventora en la página web del INFOCOOP ([http://www.infocoop.go.cr/junta\\_interventora/](http://www.infocoop.go.cr/junta_interventora/) ). Además, se han emitido diversos comunicados sobre el accionar, que incluso han tenido resonancia en la prensa.
- El viernes 31 de marzo se atendió una comparecencia con la señora Contralora General de la República donde se abordó el tema de la intervención, en aspectos como la auditoría forense y la planificación estratégica del Instituto.
- Se aceptó dar por finiquitado el proceso para acceder a un crédito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) dado que las negociaciones lideradas por la anterior Administración del INFOCOOP no rindieron los frutos esperados.
- En la sesión extraordinaria celebrada el 20 de abril comparecieron cuatro cooperativas: COPELLANOBONITO R.L., COOPROSANVITO R.L., COOPAGRIMAR R.L. y COOPEHUETAR R.L. Cada una tuvo cerca de dos horas de tiempo para exponer sus preocupaciones y explorar posibles escenarios de apoyo por parte del INFOCOOP.
- Se han revisado, aprobado y analizado de manera exhaustiva los estados financieros del Instituto, el informe de la cartera de crédito y la ejecución presupuestaria del primer trimestre.
- Se ha solicitado a lo interno del INFOCOOP el cálculo de un deterioro de cartera real. Los resultados de este cálculo se exponen dentro del presente informe.
- Se ha trabajado en función de asegurar el buen funcionamiento de la democracia en el sector cooperativo. En este marco la Junta Interventora derogó la clasificación de cooperativas y organismos de segundo grado de

ámbito nacional emitida en febrero por el Instituto y dio un mes para que las cooperativas se inscriban.

## 2/ Mejoramiento de procesos internos

Una de las principales justificaciones de la intervención fueron las observaciones señaladas por diferentes informes de instancias fiscalizadoras como los de la CGR: linforme No. DFOE-ED-IF-5-2010 25 DE MARZO, 2010, el Informe N<sup>ro</sup>. DFOE-PG-IF-14-2016 22 de diciembre, 2016; el DFOE-SD-486 del 01 de marzo de 2017; El informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información, carta gerencia CGI-2015 y otros informes de la Auditoría Interna relacionados con el Sistema específico de Valoración de Riesgo (SEVRI) y Autoevaluación Institucional, el A.I. 223-2016.

Además, los miembros representantes de gobierno cuestionaron la razonabilidad de ciertas cifras clave en el manejo del INFOCOOP como lo son la tasa de morosidad, las pérdidas patrimoniales y el deterioro de la cartera.

Por esta razón el mejoramiento de procesos internos y el aclarar la realidad económica y financiera real de la institución son una de las principales misiones de la Junta Interventora definidas en los puntos a, b, c, d y e. del artículo 5 del decreto de intervención que citamos en las líneas siguientes.

- a. *Constituir las reglas y metodologías de valoración y cálculo continuo de los riesgos a los cuales se encuentra expuesto el Instituto en su actividad definida por ley.*
- b. *Definir las políticas internas que aseguren una adecuada distribución de la cartera de crédito, las participaciones asociativas y los servicios del INFOCOOP, con el fin de hacer cumplir su objetivo legal de promover y financiar el cooperativismo en todos sus niveles y mejorar las condiciones socio-económicas de los habitantes de escasos recursos de todo el territorio nacional.*

- c. Tomar las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad financiera del INFOCOOP.*
- d. Establecer los mecanismos de control interno necesarios para dar seguimiento al correcto uso de los fondos públicos girados mediante las figuras del crédito o de las participaciones asociativas, actuales y futuros.*
- e. Formular estudios de impacto social y económico que respalden las tasas diferenciadas, así como las participaciones asociativas en la región de influencia de las cooperativas financiadas o beneficiarias.*

La Junta Interventora en la Sesión Ordinaria N° 02, celebrada el 09 de marzo del 2017, ordenó darle un seguimiento prioritario al informe de la Contraloría General de la República N° DFOE-PG-IF-14-2016 con el fin de cumplir con las disposiciones emanadas para la Dirección Ejecutiva y la Junta Directiva.

Al respecto se ha instruido a la Dirección Ejecutiva para que tramite solicitud de prórroga ante la Contraloría General de la República, para la presentación de la información requerida, toda vez que con la Intervención se detectaron falencias en las condiciones generadas para el seguimiento de este informe contralor. En ese sentido, la Administración creó una Comisión de Alto Nivel para atender las disposiciones de la CGR, la cual ha avanzado significativamente.

Como parte de las decisiones emanadas del seguimiento del informe N° DFOE-PG-IF-14-2016, se ha iniciado el trámite para la creación de una Unidad de Riesgo y de una Unidad de Seguimiento de los Créditos en la Institución; incluyendo para ambas Unidades lo relacionado con el contenido presupuestario.

Además, con el fin de apoyarse en el resto de actores del sistema financiero público, la Junta Interventora decidió en la sesión N° 005 del 31 de marzo de 2017, solicitar al Sistema de Banca para el Desarrollo, el apoyo con respecto a la creación de las metodologías de riesgo especializadas en instituciones promotoras de desarrollo. Esto por cuanto tenemos la firme convicción de que el INFOCOOP debe ser

gestionado utilizando las mejores prácticas empleadas por la banca de fomento a nivel nacional e internacional.

Sobre la revisión y reformulación de los procesos internos, la junta interventora creó la Comisión encargada de Procesos Internos. Esta comisión está conformada por las señoras directivas Nidia Solano Brenes y Ana Luisa Calvo Monney y el directivo Elías Calderón Monge. Además, en este tema se está avanzando con una revisión del proceso de crédito para poder aprobar en este segundo bimestre un nuevo reglamento de crédito en el INFOCOOP.

Con respecto a las Participaciones Asociativas, la junta interventora pidió un informe detallado sobre cada una de estas cuantiosas inversiones.

Para agilizar el tratamiento de ese tema, se creó la Comisión sobre Participaciones Asociativas. Está integrada por los señores directivos Elías Calderón Monge y Omar Bolaños Morera. Por último, se nombraron los representantes institucionales y técnicos de las participaciones asociativas del INFOCOOP, con el objeto de fortalecer las estructuras de representación en COOCAFÉ R.L., COOPROSANVITO R.L., AGROATIRRO R.L. y COOPRENA R.L. Esto ha implicado que los integrantes de la Junta Interventora participen activamente en las sesiones de los Consejos de Administración de tales entidades.

Con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera, la junta interventora ha insistido en que el INFOCOOP utilice los indicadores financieros aceptados por el resto del sector financiero costarricense. Por esa razón se calculó el deterioro de la cartera de crédito, con una metodología de avanzada que fue avalada por el consultor externo Lic. Carlos Castro Umaña, C.P.A., quien ha acompañado al INFOCOOP desde el año 2012 en esos procesos. **El resultado del deterioro alcanza la cifra de ₡28.282.682.641**, lo que demuestra que la política que INFOCOOP ha venido utilizando contablemente en esa materia, no refleja la realidad del deterioro de su cartera.



Esta Junta Interventora indica que esos cálculos son un primer acercamiento metodológico al tema de valoración de la cartera crediticia de INFOCOOP, mismo que serán la base de posteriores análisis que profundizarán en el asunto por lo cual el tema se ha dado por conocido mas no aun por aprobado, ya que se debe profundizar con la Auditoría Interna y otros actores en las próximas semanas. Es importante señalar que los sistemas de información de la institución no permiten en este momento hacer estos cálculos de forma automatizada y bajo parámetros de regulación prudencial. Estamos trabajando para que esto sea así en los próximos meses.

Esa información, analizada en el contexto de las políticas de otorgamiento de crédito y de un panorama integral sobre la situación financiera del INFOCOOP, permitirá establecer nuevas políticas en el manejo de los recursos públicos destinados a crédito y otras formas de inyección de recursos que la ley le permite a la Institución, como es el caso de las participaciones asociativas.

## 2/Ética y probidad

Uno de los puntos álgidos que fueron señalados ante el Consejo de Gobierno por los representantes del ejecutivo en el INFOCOOP fue la alta probabilidad de que la institución haya sido víctima y objeto de prácticas fraudulentas. Por esta razón el punto f del artículo 5 del decreto de intervención ordena lo siguiente:

*f. Investigar, y según corresponda, denunciar aquellas actuaciones irregulares ante las autoridades competentes para que sean establecidas las responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes.*

La junta Interventora tomó la decisión, mediante acuerdo JD 061-2017, de comenzar el proceso para la contratación de una auditoría forense que investigue la materialización de posibles fraudes a lo interno del INFOCOOP. Al finalizar el

periodo, este tema está en consulta en la Contraloría General de la República, para el respectivo aval en materia de contratación administrativa.

El acuerdo instruye a la Dirección Ejecutiva para que presente la Decisión Inicial para contratar una Auditoría Forense, cuyos principales objetivos, salvo mejor criterio técnico, serían entre otros:

- a) Investigar los alcances de la Denuncia formulada por 27 funcionarios del INFOCOOP, la cual fue presentada el 26 de abril de 2016 y que fue acogida por el Ministerio Público, por parte de la Fiscalía Anticorrupción bajo el expediente 16-000046-1218-PE.
- b) Investigar los alcances de los Informes de la Contraloría General de la República DFOE-ED-IF-5-2010 y DFOE-PG-IF-14-2016.
- c) Investigar los hechos señalados en los Informes de Auditoría Interna del INFOCOOP AI-220-2015 y AI-223-2016, su trámite y atención.
- d) Investigar las contrataciones administrativas, transferencias de capital, administración de recurso humano y financiamiento de todos los fondos administrados por el Instituto.
- e) Investigar la procedencia, manejo y destino de los recursos públicos relacionados con los Financiamientos.
- f) Investigar la procedencia, manejo y destino de los bienes adjudicados, así como la cuantificación en la recuperación de los recursos.
- g) Investigar los hechos relacionados con la Auditoría de Tecnologías de la Información, oficio SDE 78-2016.
- h) Investigar el manejo, recuperación, control y uso de los fondos públicos en las Participaciones Asociativas.
- i) Verificar las posibles pérdidas económicas asociadas a la materialización de los riesgos.

La decisión inicial deberá contener una propuesta del periodo de cobertura que tendrá dicha Auditoría. En todos los casos, se incluirá la determinación de pruebas para la relación de hechos.

La Auditoría Forense, de carácter investigativa y detectiva, ahondará en los procesos de Financiamiento, Participaciones Asociativas, Financiero Contable, Contratación Administrativa, Administración del Recurso Humano y Tecnologías de la Información que permita:

- a) la identificación de presuntos delitos, fraudes y presuntas actuaciones dolosas;
- b) la identificación plena de los responsables directos o indirectos;
- c) la determinación de la forma en que se dio el presunto delito y d) la cuantificación del daño patrimonial sufrido por el INFOCOOP.

El alcance de la Auditoría Forense es correlacional y causal y sus resultados deben servir de soporte para detección de presuntos fraudes, prevención del fraude y soporte de eventuales litigios. El auditor, y el equipo multidisciplinario, se basa en el 100% de la información disponible en cada caso y examina el 100% de todas y cada una de las partidas o transacciones relacionadas con la investigación que se está realizando.

Ante denuncias emitidas por el diputado Francisco Camacho la Junta Interventora solicitó a la Auditoría Interna del INFOCOOP agilizar la entrega de información sobre la auditoría al Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOOP) para fiscalizar la transferencia de los recursos públicos que ese organismo recibe, sobre todo en lo que respecta al pago de salarios. Además, se solicitó a la administración un informe sobre las transferencias de capital que el instituto hace a diferentes organismos cooperativos como lo son la CPCA y FEDEJOVEN R.L..

Por último, durante el allanamiento ordenado por el Ministerio Público el 20 de marzo, la Junta Interventora dio seguimiento al proceso, de manera que se atendieran los requerimientos tanto de esta instancia como de la prensa y del Poder Ejecutivo.

Asimismo, garantizó que este hecho no afectara la adecuada prestación de los servicios institucionales y se puso a las órdenes del Ministerio Público con el fin de colaborar con las autoridades judiciales en lo que estas requieran.

### 3/Modernización estratégica

Como parte del proceso de intervención y con el fin de hacerle frente al estancamiento del número de cooperativas en el país y su impacto en el bienestar de las comunidades, la Junta Interventora tiene como misión redefinir el plan estratégico y promover un modelo de fomento cooperativo moderno. Esta misión se establece en los puntos g y h del decreto:

- g. Formular el Plan Estratégico 2018-2022 con el fin de alinear los objetivos de la planificación institucional con la misión conferida por ley al INFOCOOP.*
- h. Proponer un modelo de fomento cooperativo moderno y adaptado a las nuevas realidades de la sociedad costarricense y del sector cooperativo nacional.*

Con el fin de lograr este objetivo, la Junta ha tomado dos importantes acuerdos. El primero se refiere a la creación de la Comisión de Modernización Estratégica, integrada por los señores directivos, Luis Felipe Arauz Cavallini, Luis Emilio Cuenca Botey y Omar Bolaños Morera. Esta comisión tiene como objetivo principal la elaboración del nuevo plan estratégico 2018-2022. Este plan se construirá bajo el imperativo de acercar al INFOCOOP a las necesidades de las cooperativas existentes y de las poblaciones vulnerables que requieren del fomento cooperativo para salir de la pobreza.

Para construir este plan, la Junta Interventora ordenó a la Administración la elaboración de una metodología participativa y de un programa de consulta regional para que las cooperativas participen en el proceso de planificación estratégica. El programa llamado “Foros Regionales”, tiene como objetivo crear renovadas

condiciones institucionales, donde las cooperativas y sus asociados/as participen, opinen libremente y decidan de forma democrática sobre las políticas y prioridades en los procesos de planificación y gestión del INFOCOOP, mediante la realización de foros de consulta nacionales, regionales y sectoriales con carácter permanente.

#### **4/Reforma institucional**

El cuarto ámbito de acción de la Junta Interventora se refiere a la reforma institucional y a la recomendación de las reformas legales necesarias para que el INFOCOOP se modernice y aumente su capacidad de impacto en el país.

- i. Determinar aquellas otras acciones que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del INFOCOOP que contribuyan al logro de sus objetivos legales e institucionales.*
- j. Recomendar las reformas legales que sean necesarias para optimizar la gestión del INFOCOOP.*

Sobre este punto la Junta Interventora aprovechará los Foros Regionales de consulta para que las y los cooperativistas puedan manifestar sus opiniones con respecto al marco jurídico actual que rige el cooperativismo en el país.

Una vez que estas opiniones puedan ser rescatadas y analizadas, procederemos con otras acciones con el fin de participar en una propuesta de Nueva Ley de Cooperativas. Ese proceso ha sido planificado mediante el oficio DES 132-2017, de fecha 5 de mayo de 2017.

Además, existiendo dudas razonables sobre la forma en que se elaboró la clasificación de cooperativas para darle sustento a las elecciones sectoriales organizadas por el CONACCOOP, esta Junta Interventora anuló la clasificación de cooperativas que le fuera entregada a dicha institución antes de la intervención. Esto por cuanto, es deber del INFOCOOP garantizar que la democracia impere en

las elecciones cooperativas, esperando que la mayor cantidad de cooperativas tomen parte activa en las decisiones democráticas del sector.

## Conclusión

Los primeros dos meses de intervención nos han permitido tomar decisiones esenciales para cumplir con la misión encomendada por el Presidente de la República en el Decreto Ejecutivo 40214-MP-MTSS. Hemos avanzado de manera firme hacia la construcción de un INFOCOOP transparente y fuerte, que sea un pilar para la promoción del cooperativismo en el país.

Es relevante subrayar que el proceso de intervención se ha desarrollado de manera ordenada y con amplio rigor técnico, debido a que se ha contado con el respaldo de profesionales con mucha experiencia y estatura ética. Debido a lo anterior, la Institución no se ha visto afectada en su programación regular y la población beneficiaria no ha dejado nunca de recibir los servicios esenciales que brinda el INFOCOOP.

El gran reto que tiene la Junta Interventora es el de afrontar la crisis que vive una parte importante de las cooperativas de Costa Rica.

Para que el INFOCOOP pueda ser un pilar en el rescate del cooperativismo, en especial de aquel con características agroindustriales, necesitamos el apoyo del resto de la institucionalidad pública, así como de las cooperativas sanas y fuertes.

La realidad financiera del INFOCOOP que estamos descubriendo no le permite al Instituto asumir la tarea exclusivamente con recursos propios. Sin embargo, este escenario presenta una gran oportunidad para que el Instituto asuma un papel de coordinador de las diferentes herramientas de la política pública en función del fomento cooperativo.